



133.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2019-MPH/A

Áyacucho, 12 FEB 2019

VISTO:

El Memorando N° 040-2019-MPH/A-37 de fecha 05 de febrero 2019, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 28-2019-MPH/37.41, proveniente, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y el expediente N° 2226 de fecha 25 de Enero de 2019, formulado por el Comité Electoral de la **Municipalidad del Centro Poblado de Arizona del Distrito de Vinchos**, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del indicado Centro Poblado; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, en la que se establece que el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 611 - 2018-MPH/A, de fecha, 14 de Diciembre de 2018, se reconoce al Comité Electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades municipales del Centro Poblado de Arizona del distrito de Vinchos, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, mediante oficio N° 003-2019-M.C.P/A. de fecha 25 de enero de 2019, el señor José Bautista Curi, presidente del comité electoral remite el acta electoral de escrutinio, de las elecciones de nuevas autoridades municipales del Centro Poblado de Arizona;

Que, con Informe N° 002-2019-MPH/37.41/ZPM, de fecha 31 de enero de 2019, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica los resultados de las elecciones municipales que se llevó a cabo el día 20 de enero del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo, dentro del plazo legal, impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros, se declaró como ganador al **Movimiento Campesino "Fuerza Campesina"** con el símbolo del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"CAMPESIÑO", encabezado por el señor: **Marciano Bolivia Yupanqui**, quien obtuvo el **39.60 %** de los votos emitidos;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR, al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Arizona jurisdicción del distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, Región Ayacucho, del **Movimiento Campesino "FUERZA CAMPESINA"**, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades *municipales*, realizado el 20 de enero del 2019, quedando conformado de la siguiente manera;


<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
ALCALDE	: BOLIVIA YUPANQUI, Marciano	DNI 41493314
PRIMER REGIDOR	: PALOMINO CARDENAS, Mauro Miguel	DNI 15722577
SEGUNDO REGIDOR	: CHACMANA VENTURA, Noe	DNI 42810405
TERCER REGIDOR	: ARANGO PALOMINO, Narciso	DNI 28304951
CUARTO REGIDOR	: VENTURA ATAUQUI, Mario	DNI 42514867
QUINTO REGIDOR	: OCHOA FERNANDEZ, Zacarías	DNI 29302598

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el mandato del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado de Arizona del distrito de Vinchos, es de cuatro (4) años, computados a partir de su proclamación, debiendo proceder la instalación, dentro de 30 días siguientes y previamente prestar el juramento de ley ante la autoridad competente;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de Arizona del distrito de Vinchos, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
 ALCALDE